

14 SET. 2010

RECIBIDO

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
OCC/CGO/RPP/EPD/ABT/mgv

TRAMITADO

| | | |
|---|--|----------|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | | SEP 2010 |
| RECIBIDO OFICINA DE PARTES DIRECC. DE OBRAS PORTUARIAS | | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | | |
| RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPART. I.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C. R. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P. U. Y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| ANOT. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| DEDUC. DTO. | | |

MODIFICA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA JEFA DE DIVISION, FUNCION CONSTRUCCIONES, DE LA DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, 14 SET. 2010

2142

RESOLUCION EXENTA DOP. N°

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882/2003; la Modificación de Convenio de fecha 09.08.2010, adjunto; la Resolución Exenta DOP N°0220, de 28.01.2010; el DS. N° 1580, del 29 de diciembre del 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicas establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; la resolución DOP (TR) N° 0108, del 05.11.09, que nombra en el cargo de segundo nivel jerárquico, Jefa de División, Función Construcciones, de la Dirección de Obras Portuarias, a doña Carolina Gutiérrez Ortiz; las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del párrafo II "Suscripción y contenido del Convenio", del Decreto Supremo N°1.580, en el que señala que "le informará de las alteraciones o modificaciones, que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales" y a lo establecido en el artículo 10° del párrafo antes mencionado: "Cuando los cambios alteren el normal cumplimiento del convenio pactado y limiten su logro se podrá solicitar, en cualquier tiempo, y por alguna de las partes, su revisión y adecuación, los que figurarán a modo de anexos de los respectivos anexos conforme al artículo 7° de este Reglamento. La calificación de las causas, su posterior revisión y modificación de objetivos, será aprobada mediante Resolución fundada del Ministro del ramo o Jefe Superior de Servicio respectivo, quien lo deberá comunicar a la Dirección Nacional del Servicio Civil";

Que, en el "Anexo de Modificación del Convenio de Desempeño de la Jefa de División de Construcciones", aprobado y firmado por el Director de Obras Portuarias, se justifican las modificaciones propuestas;

RESUELVO:

1° **APRUEBASE**, a contar de la fecha de tramitación de la presente resolución, la modificación del Convenio de Desempeño suscrito entre el Director de Obras Portuarias y la Jefa de División, Función Construcciones, de 29 de octubre de 2009 y aprobado mediante la Resolución Exenta DOP N°0220 del 28 de enero de 2010.

- 2° **ESTABLÉCESE** que en el "Anexo de Modificación del Convenio de Desempeño de la Jefa de División de Construcciones" se justifican los cambios que dan origen a la presente modificación. El convenio de Desempeño Modificado de la Jefa de División de Construcciones de la Dirección de Obras Portuarias para el periodo 28 de octubre de 2010 al 28 de octubre de 2012, forman parte integrante de esta resolución, que por el presente acto se aprueba.
- 3° **ESTABLÉCESE** que en lo no modificado se mantiene plenamente vigente, para todos los efectos legales, el Convenio de Desempeño de la Jefa de División Construcciones de la Dirección de Obras Portuarias de 29 de octubre de 2009 y aprobado mediante Resolución Exenta DOP N°0220 del 28 de enero de 2010.
- 4° **COMUNÍQUESE** a la Jefa de División de Construcciones de la Dirección de Obras Portuarias, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Departamento de Administración y Finanzas, al Sub-Departamento de Recursos Humanos y a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Portuarias.

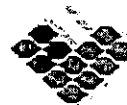
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS BRÜNING LALUT
Director Nacional de Obras Portuarias



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

En Santiago, con fecha 9 de agosto de 2010, y en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, considerando el Artículo 10º del II párrafo, el Director Nacional de Obras Portuarias, Sr. Carlos Bruning Lalut y la Jefa de División de Construcciones, Srta. Carolina Gutiérrez Ortiz, vienen en celebrar el presente Convenio Modificador de Desempeño, el cual quedará como anexo al Convenio Original.

I. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|--------------------------------|--|
| Nombre | Carolina Gutiérrez Ortiz |
| Cargo | Jefa División de Construcciones |
| Institución | Dirección de Obras Portuarias - Ministerio de Obras Públicas |
| Fecha nombramiento | 29 de octubre de 2009 |
| Dependencia directa del cargo | Director Nacional de Obras Portuarias |
| Período de desempeño del cargo | 29 de octubre del 2009 al 28 de Octubre del 2012 |

| | |
|-------------------------------------|--------------|
| Fecha evaluación 1er año de gestión | 28/ 10/ 2010 |
| Fecha evaluación 2do año de gestión | 28/ 10/ 2011 |
| Fecha evaluación final | 28/ 10/ 2012 |

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Garantizar calidad técnica de los Proyectos de Infraestructura Portuaria y Costera¹

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | Meta | Ponderador | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--|-------------|-------|-------|------|------------|--|---|
| | | año 1 | año 2 | año 3 | | | | |
| Porcentaje acumulado de hitos del Sistema de Gestión de Calidad bajo Norma ISO 9001:2000 en los Procesos de Inspección Fiscal de Obras ² | (Nº de hitos ejecutados/Sistema de Gestión de Calidad bajo Norma ISO 9001:2000 en los Procesos de Inspección Fiscal de Obra en el año (t)/ Nº total de hitos comprometidos Sistema de Gestión de Calidad bajo Norma ISO 9001:2000 en los Procesos de Inspección Fiscal de Obra) *100 | | 33% | 66% | 15% | 15% | Año 2: Implementación TDR, Publicación, licitación Mercado público, Diagnostico, plan de trabajo. Año 3: procedimiento, registros y documentos controlado, Informe Auditoría Interna de calidad, partes de no conformidad, Certificado INN de Informe Auditoría de Certificación Empresa Certificadora | Contar con los lineamientos de la DIPRES ³ antes de cada año, dado que este procedimiento del negocio corresponderá al proceso a implementar dentro del Marco para la Calidad de los Sistemas PMG DQP. |

¹ Los objetivos del Convenio son parte del Mapa Estratégico de la DQP validado por el Director de Obras Portuarias y por el Ministro de Obras Públicas.
² Los Hitos considerados son: Implementación del sistema, certificación, y mantención del sistema. Meta compromete alcanzar un hito por período evaluado.
³ Los Lineamientos de la DIPRES, se refiere a todas las instrucciones, requisitos técnicos y medios de verificación, asociados al marco de la Calidad, dentro del Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG.
⁴ Se debe contar con la información y lineamientos antes del 30 de junio de cada año, dado que eso entregará la oportunidad de adaptar el sistema antes de la certificación y mantención del sistema.

Objetivo 1: Garantizar calidad técnica de los Proyectos de Infraestructura Portuaria y Costera

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | Meta | Ponderador | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|---|-------------|-------|-------|------|------------|--|--|
| | | año 1 | año 2 | año 3 | | | | |
| Porcentaje de Implementación a Proyectos privados de Infraestructura portuaria: | $\left(\frac{\text{No. de Proyectos de Infraestructura Portuaria desarrollados por privados y fiscalizados por la DOP en el año t} / \text{No. total de proyectos de Infraestructura Portuaria desarrollados por privados en el año t}} \right) * 100$ | 30% | 50% | 15% | 100% | 15% | Base de datos División Proyectos con Diseño de Ingeniería Proyectos privados aprobados por la DOP en el año t. Oficio con documento que formaliza y comunica resultados fiscalización al privado año t. | Que el contrato tenga a lo menos un 40% de avance en cuanto al plazo total de la obra de lo contrario no se podrá realizar la fiscalización. |

⁵ Todo proyecto de obras marítimas, de acuerdo a la ley, debe ser aprobado por la Dirección de Obras Portuarias. Se le realizará seguimiento y fiscalización de obras, a los proyectos aprobados según la base de datos de la División de Proyectos, que se encuentren aprobados al mes de octubre de cada año (anterior al período de medición).

Objetivo 2: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de inversión

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | Medios de Verificación | Supuestos | |
|---|---|---------------------------------|------------|---------------------------------|---|---|------------|
| | | Meta | Ponderador | Meta | | | Ponderador |
| Porcentaje de cumplimiento de la programación de Inversiones de Obras y consultorías de Asesoría a la Inspección Fiscal de Obras. | (N° Obras y asesoría a la IFO ⁶ con % ⁸ meta Financiera anual con respecto a su programación original ⁹ año (t)/N° total de Obras y asesoría a la IFO del Reporte de | año 1 | año 2 | año 3 | Año 1, 2 y 3: Reporte de cierre del mes considerado para la programación base (Anexo 5 ¹¹) año (t) - Balance de Cierre Dirección de Contabilidad y | Que no se produzcan causas de fuerza mayor como factores climáticos ¹² adversos de la zona, como términos anticipados de | |
| | | 75% Proyectos con 70% ejecución | 10% | 75% proyectos con 75% ejecución | | | 10% |
| | | 75% proyectos con 73% ejecución | 10% | 75% proyectos con 75% ejecución | | | 10% |

⁶ Indicador compara la ejecución de inversión real respecto a la programación original realizada a comienzos del año presupuestario, apunta a medir disciplina presupuestaria.

Dado que el período de evaluación de este Convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el Indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto, por tanto el primer período de Convenio medirá la programación y resultados del ejercicio presupuestario 2009, el segundo período de Convenio medirá la programación y resultados del ejercicio presupuestario 2010, y el tercer período el ejercicio presupuestario del año 2011.

⁷ IFO; Inspección Fiscal de Obra.

⁸ Porcentaje de Ejecución está fijado en la Meta para cada período.

⁹ La programación de los proyectos para el año 2009, 2010 y 2011 se validan con el Anexo N° 5 del cierre del mes de programación base enviado a Diprés, el que será definido por la Dirección de Planeamiento (DIRPLAN). Para los períodos siguientes se mantendrá lo dispuesto por la DIRPLAN. Meta Transversal del Convenio de Desempeño Colectivo del MOP, por lo cual podría ser modificado de acuerdo a los lineamientos ministeriales para cada año presupuestario.

¹⁰ No se incluirán aquellos proyectos que según acuerdo de la mesa de proyectos, estipulado en acta respectiva, hayan sido eliminados, postergados o devueltos a una etapa anterior, del programa de inversiones 2009, 2010, 2011.

¹¹ No se incluirán aquellos proyectos que no cumplan con la ejecución presupuestaria del porcentaje requerido, producto del término anticipado de contrato, realizar la licitación durante el 2009, 2010 y 2011 (Montos menores o iguales a M\$ 10).

¹² No se incluirán aquellos proyectos del programa de inversiones afectados por rebajas presupuestarias solicitadas al Servicio.

- Considera todas las Obras, asesorías a la Inspección fiscal y Conservaciones, de responsabilidad y relación con la División de Construcciones a nivel nacional, 75% con 70%; que el 75% de los proyectos cuenten o alcancen el 70% de ejecución presupuestaria respecto a su programación original.

¹¹ Reporte Anexo 5, corresponde a la programación de los proyectos y su programación financiera, la cual es preparada por el Departamento de Planificación DOP, en base a las necesidades de cada centro de responsabilidad, la cual está en acuerdo con los Jefes de División y Departamento.

¹² Factores climáticos como período de mal tiempo, viento, marejada, otros que sean por períodos extraordinarios, junto a eventos naturales no predecibles.

Objetivo 2: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de Inversión

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|----------------------|---|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------------------|---|
| | | Meta año 1 | Ponderador | Meta año 2 | Ponderador | Meta año 3 | Ponderador | | |
| | programación original del año (t) del Ministerio de Hacienda * 100. | | | | | | | Finanzas | contratos asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio. |

Objetivo 2: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de inversión¹

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | año 1 | | | año 2 | | | año 3 | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|--|-------|------------|------|------------|------|------------|-------|------------|---|--|-----------|
| | | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | | | |
| Porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria ¹³ | $\left(\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto programado a nivel nacional}} \right) * 100$ | 90% | 10% | 93% | 10% | 95% | 10% | 10% | 10% | Año 1, 2, 3: - La programación de los proyectos para el año 2009, 2010 y 2011 se validan con el Anexo N° 5 del cierre del mes de programación base enviado a DIPRES, el que será definido por la Dirplan. • Reportes de cierre mensual del año vigente (Anexo 5, 2009, 2010 y 2011 o Balance de Cierre Dirección de Contabilidad y Finanzas años 2009, 2010 y 2011. | Que no se produzcan rebajas presupuestarias, que los fondos solicitados sean decretados efectivamente y a tiempo por DIPRES. | |

¹³ La programación de los proyectos para el año 2009, 2010, 2011 se valida con el Anexo N° 5 del cierre del mes de programación base enviado a Dipres, el que será definido por la Dirección de Planeamiento.

- Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos de responsabilidad y relación con la División de construcciones a Nivel Nacional.
- Considera todo tipo de contratos st. 31 asociado a la División de Construcciones como obras y asesorías y Conservaciones.
- No se incluirán aquellos proyectos a los cuales se les haya dado término anticipado de contrato.
- No se incluirán aquellos proyectos afectados por rebajas presupuestarias solicitadas al Servicio.

Objetivo 2: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de Inversión¹⁵

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta | | | Ponderador | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|---|-------|-------|-------|------------|-------|-------|--|--|
| | | año 1 | año 2 | año 3 | año 1 | año 2 | año 3 | | |
| Porcentaje de desviación del monto final ejecutado, respecto del monto establecido en los contratos originales para Infraestructura portuaria y de borde costero ¹⁵ | $\left(\frac{\text{Sumatoria del valor absoluto de la diferencia entre el monto final - monto inicial de los contratos de obra que terminan el año t}}{\text{Sumatoria de los montos iniciales de los contratos de obra que terminan el año t}} \right) * 100$ | 12% | 10% | 8% | 10% | 10% | 10% | - Resoluciones de adjudicación de contratos para Infraestructura portuaria y de borde costero año t. - Oficios o Cartas IFO que informan término de Obra año t. - Acta de Recepción Provisoria año t. - Resoluciones de modificación de contratos año t. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda año t. ¹⁶ | Dentro de los factores que pueden afectar la tramitación de una modificación de contrato están los atrasos o demoras en la tramitación por parte del Ministerio de Hacienda, retraso de trámites en Contraloría General de la República. |

¹⁵ Indicador considera la medición de todos los contratos de obra, incluye a todos los programas de inversión y productos estratégicos. Dado que el período de evaluación de este Convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto, por tanto el primer período de convenio medirá la programación y resultados del ejercicio presupuestario 2009, el segundo período de convenio medirá la programación y resultados del ejercicio presupuestario 2010, y el tercer período el ejercicio presupuestario del año 2011.

¹⁶ Reporte Anexo N° 5 del cierre del mes de programación de Inversión que se envía a Dipres mensualmente.

Objetivo 3: Desarrollar formas modernas y eficientes de gestión de proyectos que permitan aumentar la eficacia en el desarrollo de proyectos

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | año 1 | | | año 2 | | | año 3 | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|---|-------|------------|------|------------|------|------------|-------|------------|---|--|-----------|
| | | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | | | |
| Porcentaje de Implementación del Libro de Obra Digital LOD en contratos de Obra Iniciados durante el periodo. | $\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de contratos de Obra con Implementación de LOD en el año (t) / \text{N}^\circ \text{ total de contratos de Obra Iniciados en el año (t)}}{100} \right) * 100\%$ | | | 30% | 10% | 70% | 10% | | | - Planilla Anexo 5 Ministerio de Hacienda mes de Enero del año t que indica número de contratos de obra a considerar como Base, y la Planilla Anexo 5 Ministerio de Hacienda mes de octubre año t que muestra los contratos de obra iniciados el año t. - Resoluciones de Adjudicación de los contratos año t - Impresión del Folio del Libro de Obra Digital (LOD) según contrato año t que corresponda al resumen del contrato. | DGOP proveye oportunamente de la Herramienta LOD (Libro de Obras Digital) a la DOP. La localidad en la que se construye la Infraestructura cuenta con velocidad de conexión a Internet por cable o inalámbrica mínima de 512 kbps, para poder trabajar con la herramienta LOD | |

¹⁷ LOD: corresponde al Libro de Obras Digital, el cual genera un Mayor valor para el negocio a través de un mejor servicio (calidad, oportunidad y seguridad). Transforma la información en un activo del Servicio (Accesibilidad y disponibilidad, Visibilidad y transparencia y Alertas tempranas de incidentes), Relevancia de la relación con las empresas contratistas (Comunicación efectiva, Manejo adecuado en la comunicación, Baja calidad de sustentación de reclamos), Fortalecer la Imagen de liderazgo en innovación y tecnología e incrementar el nivel de cumplimiento de compromisos.

¹⁸ Se considerarán sólo los contratos de obra llamados por licitación pública o privada para los tres años. Para el año 1, se suma a la base de medición los contratos iniciados de construcción de transbordadores. Para el año 2 y 3 se consideren contratos de segunda categoría o superior y los contratos de transbordadores.

Objetivo 3: Desarrollar formas modernas y eficientes de gestión de proyectos que permitan aumentar la eficacia en el desarrollo de proyectos

Ponderación: 20%

Indicadores:

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | Medios de Verificación | Supuestos | | |
|---|--|-------------|------------------|------------|------------------------|-----------|---|--|
| | | Meta año 1 | Ponderador año 2 | Meta año 3 | | | | |
| Porcentaje de desviación del tiempo final ejecutado respecto del tiempo establecido en los contratos originales para infraestructura portuaria y de borde costero ¹⁹ | $\left(\frac{\text{Sumatoria tiempo total final} - \text{tiempo contrato de obras terminadas en el año}}{\text{Sumatoria tiempos originales de obras terminadas en el año}} \right) \times 100$ | 18% | 20% | 15% | 10% | 10% | -Resoluciones de adjudicación año t -Oficio o Carta Inspector Fiscal de Obras, que informa término de obra o Acta de Recepción provisional año t -Resoluciones de modificación de contratos año t - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda año t | Dentro de los factores que pueden afectar la tramitación de una modificación de contrato están los atrasos o demoras en la tramitación por parte del Ministerio de Hacienda, retraso de trámites en Contraloría General de la República. |

¹⁹ Indicador considera la medición de todos los contratos de obra, Incluye a todos los programas de Inversión y producto estratégicos. No se consideran contratos que contemplen premio por adelanto.

Objetivo 4: Desarrollar procesos para la gestión interna de calidad que permitan alcanzar excelencia en los resultados

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--------------------------------------|-------------|------------|-------|------------------------|--|
| | | Meta | Ponderador | Meta | | |
| Grado de Cumplimiento del Convenio de desempeño colectivo de la División de construcciones. ²⁰ | $\sum_{i=1}^n (p_i \times c_i)^{21}$ | año 1 | 10% | año 2 | 10% | Año 1, 2 y 3: - Informe de Cumplimiento. Convenio Desempeño colectivo año 2009, 2010, 2011 - Resolución que determina % de cumplimiento de cada Centro de Responsabilidad del Servicio año 2009, 2010, 2011. No existen factores externos que puedan afectar el cumplimiento de la meta del Indicador. |
| | | | 90% | | 92% | |
| | | | 10% | | 10% | |
| | | | 94% | | 10% | |

²⁰ Dado que el período de evaluación de este Convenio no coincide con el año calendario de evaluación del Convenio de Desempeño Colectivo, el Indicador medirá una vez terminado el período correspondiente de acuerdo al calendario, por tanto, el primer período de Convenio medirá los compromisos y resultados del período 2009, segundo período de Convenio medirá los compromisos y resultados del período 2010, y el tercer período los del año 2011.

²¹ Fórmula de cálculo considera la sumatoria de los ponderadores de cada indicador del convenio por su grado de cumplimiento, donde "i" representa a cada indicador; "p" corresponde al ponderador del indicador (porcentaje); y "c" es el cumplimiento del indicador. En caso que "c" > "p" entonces (p x c) = p.

Objetivo 4: Desarrollar procesos para la gestión interna de calidad que permitan alcanzar excelencia en los resultados

Ponderación: 20%

Indicadores:

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | año 1 | | | año 2 | | | año 3 | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|---|-------|------------|------|------------|------|------------|-------|------------|---|---|-----------|
| | | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | | | |
| Porcentaje de hitos cumplidos del programa de aplicación de encuestas de Clima Laboral en la DOP22 desarrollada por el Sub Departamento de Recursos Humanos DOP | (Nº acumulado de hitos ejecutados del programa de desarrollo y aplicación de una encuesta de Clima Laboral/ desarrollo el Sub Departamento de Recursos Humanos DOP / N° total de hitos comprometidos en el desarrollo y aplicación de una encuesta de Clima Laboral desarrollada por el Sub Departamento de Recursos Humanos DOP en el año t) * 100 ²³ | 100% | 10% | 100% | 10% | 100% | 10% | 100% | 10% | Año 1: - Encuesta Clima Laboral en la División de Construcciones (Nivel Central). - Informe Resultados encuesta Clima Laboral realizado por el Sub Departamento de Recursos Humanos. - Plan de Acción preparado por el Jefe/a División de Construcciones | Contar con el apoyo y asesoría del Sub Departamento de Recursos Humanos DOP | |

²² Programa Aplicación de encuesta de clima laboral en la División de Construcciones, contendrá como hitos principales: 1.-Aplicación medición de clima laboral, 2.- Análisis de resultados; 3.-Elaboración de un Plan de Acción; 4.-Implementación de las acciones de corto plazo definidas en el Plan de Acción; 5.-Segunda Evaluación de Clima Laboral (aplicación y evaluación comparativa).

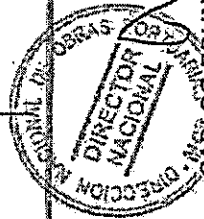
²³ Los Hitos deben comprometer: Año 1 - Aplicación Encuesta Clima Laboral, Análisis de resultados y Elaboración Plan de acción según resultados de la encuesta. Año 2 - Implementación de las acciones de corto plazo definidas en el Plan de Acción, de mejora de Clima laboral en División Construcciones del Nivel Central y Regionales. Año 3.- Segunda Evaluación de Clima Laboral (aplicación y evaluación comparativa) para el mejoramiento del Clima Laboral (según base año 1).

Objetivo 4: Desarrollar procesos para la gestión interna de calidad que permitan alcanzar excelencia en los resultados

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | año 1 | | | año 2 | | | año 3 | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|----------------------|--------------------|-------|------------|------|------------|------|------------|-------|------------|--|---|-----------|
| | | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | | | |
| | | | | | | | | | | | Año 2: - Implementación de Mejora en el Clima Laboral según Plan de acción. - Medios de verificación: medidas establecidas en el plan de acción Año 3: - Mejoramiento Clima Laboral. - Segunda medición de Clima Laboral - Informe resultados segunda evaluación realizado por el Sub Departamento de Recursos Humanos. | |



CARLOS BRUNING LALUT
DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

[Handwritten signature]

CAROLINA GUTIERREZ ORTIZ
JEFA DIVISION DE CONSTRUCCIONES
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

OPMV/CIL/DDC/AD/EPD/EPD
 Res Com Des Dirección General de Obras Públicas

| | |
|---|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | |
| RECIBIDO | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | |
| RECEPCION | |
| DEPART. JURIDICO | |
| DEP. T.R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL | |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS | |
| SUB. DEPTO. C. P. Y. Bienes Nac. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | |
| SUB. DEPTO. MUNICIPAL | |
| REFRENDACION | |
| REF. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| ANOT. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| DEDUC. DTC. | |

TRAMITADO
 28 ENE 2010
 OFICINA DE PARTES
 DIRECC. DE OBRAS PORTUARIAS

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA JEFA DE DIVISION, FUNCION CONSTRUCCIONES, DE LA DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 28 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA DOP. N° 0220

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882/2003; el DS. N° 1580, del 29 de diciembre del 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; la resolución DOP (TR) N° 0108, del 05.11.09, que nombra en el cargo de segundo nivel jerárquico, Jefa de División, Función Construcciones, de la Dirección de Obras Portuarias, a doña Carolina Gutiérrez Ortiz; las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840;

RESUELVO:

1° **APRUEBESE** el convenio de desempeño suscrito entre la Jefa de División, Función Construcciones, de la Dirección de Obras Portuarias, doña CAROLINA DENISSE GUTIERREZ ORTIZ y el Director Nacional de Obras Portuarias, don Daniel Ulloa Iluffi.

2° **EL PRESENTE** convenio tendrá una vigencia de tres años a contar del 29 de octubre del 2009.

3° **COMUNIQUESE** la aprobación del presente convenio de desempeño, a la Interesada, a la Dirección de Obras Portuarias, al Sub-Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento, registro y posterior evaluación del citado Servicio.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
 DANIEL ULLOA ILUFFÍ
 Director Nacional de Obras Portuarias

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
 Subdepto Recursos Humanos
 SSD N° 3589533



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

En Santiago, con fecha 29 de octubre del 2009, entre el Director Nacional de Obras Portuarias Señor Daniel Ulloa Iluff y la Jefa de la División de Construcciones de la Dirección de Obras Portuarias Srta. Carolina Gutierrez Ortiz, se celebra el presente convenio de desempeño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 29 de octubre del 2009 y el 28 de octubre del 2012, que establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|--------------------------------|--|
| Nombre | Carolina Gutierrez Ortiz |
| Cargo | Jefa División de Construcciones |
| Institución | Dirección de Obras Portuarias - Ministerio de Obras Públicas |
| Fecha nombramiento | 29 de octubre de 2009 |
| Dependencia directa del cargo | Director Nacional de Obras Portuarias |
| Período de desempeño del cargo | 29 de octubre del 2009 al 28 de Octubre del 2012 |

| | |
|-------------------------------------|--------------|
| Fecha evaluación 1er año de gestión | 28/ 10/ 2010 |
| Fecha evaluación 2do año de gestión | 28/ 10/ 2011 |
| Fecha evaluación final | 28/ 10/ 2012 |

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Garantizar calidad técnica de los Proyectos de Infraestructura Portuaria y Costera¹

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | Meta | Ponderador | Supuestos |
|---|---|-------------|------------|------------|------|------------|--|
| | | Meta | Ponderador | Ponderador | | | |
| | | año 1. | año 2. | año 3 | | | |
| Porcentaje acumulado de hitos del Sistema de Gestión de Calidad bajo Norma ISO 9001:2000 en los Procesos de Inspección Fiscal de Obra en el año (3)/ N° total de hitos comprometidos Sistema de Gestión de Calidad bajo Norma ISO 9001:2000 en los Procesos de Inspección Fiscal de Obra)*100 | (N° de hitos ejecutados Sistema de Gestión de Calidad bajo Norma ISO 9001:2000 en los Procesos de Inspección Fiscal de Obra en el año (3)/ N° total de hitos comprometidos Sistema de Gestión de Calidad bajo Norma ISO 9001:2000 en los Procesos de Inspección Fiscal de Obra)*100 | 33% | 66% | 100% | 15% | 15% | Contar con los lineamientos de la DIPRES antes de cada año, dado que este procedimiento del negocio correspondará al proceso a Implementar dentro del Marco para la Calidad de los Sistemas PMG DOP. |
| | | | | | | | Año 1: Implementación TDR, Publicación Licitación, Mercado público, Diagnostico, plan de trabajo Año 2: procedimiento, registros y documentos controlado, Informe Auditoría Interna de calidad, partes de no conformidad, Certificado INN de Informe Auditoría de Certificación Empresa Certificadora Año 3: Informe Auditoría Mantenimiento Empresa Certificadora. |

1 Los objetivos del Convenio son parte del Mapa Estratégico de la DOP validado por el Director de Obras Portuarias y por el Ministro de Obras Públicas.

2 Los Hitos considerados son: Implementación del sistema, certificación, y mantenimiento del sistema. Meta compromete alcanzar un hito por período evaluado.

3 Los Lineamientos de la Dipres, se refiere a todas las instrucciones, requisitos técnicos y medios de verificación, asociados al marco de la Calidad, dentro del Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG.

4 Se debe contar con la información y lineamientos antes del 30 de junio de cada año, dado que eso entregará la oportunidad de adaptar el sistema antes de la certificación y mantenimiento del sistema.

Objetivo 1: Garantizar calidad técnica de los Proyectos de Infraestructura Portuaria y Costera⁵

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta | | | Ponderador | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|--|-------|-------|-------|------------|-------|-------|--|---|
| | | año 1 | año 2 | año 3 | año 1 | año 2 | año 3 | | |
| Porcentaje de Implementación sistema de Fiscalización a Proyectos privados de Infraestructura portuaria. | (No de Proyectos de Infraestructura Portuaria desarrollados por privados y fiscalizados por la DOP en el año t / No total de proyectos de Infraestructura Portuaria desarrollado por privados en el año t) * 100 | 30% | 60% | 100% | 15% | 15% | 15% | y aprobado por la Empresa Certificadora. Base de datos División: Proyectos con Diseño de Ingeniería Proyectos privados aprobados por la DOP en el año t. ⁵ Oficio con documento que formaliza y comunica resultados fiscalización al privado año t. | Que el contrato tenga a lo menos un 40% de avance en cuanto al plazo total de la obra de. lo contrario no se podrá realizar la fiscalización. |

⁵ Todo proyecto de obras marítimas, de acuerdo a la ley, debe ser aprobado por la Dirección de Obras Portuarias. Se les realizará seguimiento y fiscalización de obras, a los proyectos aprobados según la base de datos de la División de Proyectos, que se encuentren aprobados al mes de octubre de cada año (anterior al periodo de medición).

Objetivo 2: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de Inversión¹

Ponderación: 30%

| Indicadores | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------|-----------|---------------------------------|-------------|---------------------------------|-------------|---|---|
| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta | Pond. or. | Meta | Pond. rador | Meta | Pond. rador | Medios de Verificación | Supuestos |
| | | año 1 | | año 2 | | año 3 | | | |
| Porcentaje de cumplimiento de la programación de Inversiones de Obras y Consultorías de Asesoría a la Inspección Fiscal de Obra. | $(\text{N}^{\circ} \text{Obras y asesoría a la IFO} + \text{N}^{\circ} \text{meta año (t) de Ejecución Financiera: actual con respecto a su programación original}) \times \text{año (t)} / \text{N}^{\circ} \text{total de Obras y asesoría a la}$ | 75% proyectos con 70% ejecución | 10% | 75% proyectos con 73% ejecución | 10% | 75% proyectos con 75% ejecución | 10% | Año 1, 2 y 3: Reporte de cierre del mes considerado para la programación base (Anexo 5 y año (t) Balance de Cierre Dirección de | Que no se produzcan causas de fuerza mayor climáticas adversas de la zona, como terremotos. |

5. Indicador comparará la ejecución de Inversión real respecto a la programación original realizada a comienzos del año presupuestario, apunta a medir disciplina presupuestaria. Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio medirá la programación y resultados del ejercicio presupuestario 2009, el segundo periodo de convenio medirá la programación y resultados del ejercicio presupuestario 2010, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2011.
7. IFO: Inspección Fiscal de Obra.
8. Porcentaje de Ejecución está fijado en la Meta para cada periodo.
9. La programación de los proyectos para el año 2009, 2010 y 2011 se validará con el Anexo N° 5 del cierre del mes de programación base enviado a Dipres, al que será definido por la Dirección de Planeamiento (DIRPLAN). Para los periodos siguientes se mantendrá lo dispuesto por la DIRPLAN, Meta Transversal del convenio de desempeño colectivo del MOP, por lo cual podría ser modificado de acuerdo a los lineamientos ministeriales para cada año presupuestario.
10. No se incluirán aquellos proyectos que según acuerdo de la mesa de proyectos, estipulado en acta respectiva, hayan sido eliminados, postergados o devueltos a una etapa anterior del programa de Inversiones 2009, 2010-2011.
11. No se incluirán aquellos proyectos contemplados en el anexo 5 del mes de enero, con programación de fondos sólo para realizar la licitación durante el 2009, 2010 y 2011 (Montos menores o iguales a M\$ 10).
12. No se incluirán aquellos proyectos afectados por rebajas presupuestarias solicitadas al Servicio de Construcciones a nivel nacional.
13. Considera Todos las Obras, asesorías a la Inspección Fiscal y Consultorías de responsabilidad respecto a su programación original.
14. Reporte Anexo 5, corresponde a la programación de los proyectos y su programación financiera, la cual es preparada por el Departamento de Planificación DOP, en base a las necesidades de cada centro de responsabilidad, la cual está en acuerdo con los jefes de División y Departamento.
15. Factores climáticos como periodo de mal tiempo, viento, marejada, otros que sean por periodos extraordinarios, junto a eventos naturales no predecibles.

Objetivo 2: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de Inversión¹

Ponderación: 30%

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|--|-------------|------------|-------|------------|-------|------------|---|---|
| | | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | | |
| | | año 1 | | año 2 | | año 3 | | | |
| | IFO del Reporte de programación original del año (Y) del Ministerio de Hacienda) * 100 | | | | | | | | |
| Porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria | (Presupuesto Ejecutado/ Presupuesto a nivel nacional) * 100. | 90% | 10% | 93% | 10% | 95% | 10% | -Año 1, 2, 3: -La programación de los proyectos para el año 2009, 2010 y 2011 se validan con el Anexo N° 5 del cierre del mes de programación base enviado a Dipres, el que será definido. | Que no se produzcan rebajas presupuestarias, que los fondos solicitados sean decretados efectivamente y el tiempo por Dipres. |

13. La programación de los proyectos para el año 2009, 2010, 2011, se validará con el Anexo N° 5 del cierre del mes de programación base enviado a Dipres, el que será definido por la Dirección de Planeamiento.

14. Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos de responsabilidad y relación con la División de Construcciones a Nivel Nacional.

- Considera todo tipo de contratos ss. 31 asociado a la División de construcciones como obras y asesorías y Conservaciones.

- No se incluirán aquellos proyectos afectados por rebajas presupuestarias solicitadas al Servicio.

- No se incluirán aquellos proyectos afectados por rebajas presupuestarias solicitadas al Servicio.

Objetivo 2: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de inversión¹

Ponderación: 30%

| Indicadores | | | | | | | | | |
|----------------------|--------------------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|--|-----------|
| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta | Pond | Meta | Ponde | Meta | ponde | Medios de Verificación | Supuestos |
| | | año 1 | erador | año 2 | rador | año 3 | rador | | |
| | | | | | | | | por la Dirplan: * Reportes de cierre mensual del año vigente (Anexo 5, 2009, 2010 y 2011 ó Balance de Cierre Dirección de Contabilidad y Finanzas años 2009, 2010 y 2011. | |

Objetivo 2: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de Inversión¹

Ponderación: 30%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | año 1 | | año 2 | | año 3 | | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|---|-------|------------|-------|------------|-------|------------|--|---|
| | | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | | |
| Porcentaje de desviación del monto final ejecutado, respecto del monto establecido en los contratos originales para infraestructura portuaria y de borde costero ¹⁵ | $\left(\frac{\text{Sumatoria del valor absoluto de la diferencia entre el monto final - monto inicial de los contratos de obra que terminan el año t}}{\text{Sumatoria de los montos iniciales de los contratos de obra que terminan el año t}} \right) * 100$ | 12% | 10% | 10% | 10% | 8% | 10% | <ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones de adjudicación de contratos para infraestructura portuaria y de borde costero año t. - Oficios o Cartas IPO que informan término de Obra año t. - Acta de Recepción Provisoria año t. - Resoluciones de modificación de contratos año t. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda año t. | <p>Dentro de los factores que pueden afectar la tramitación de una modificación de contratos están los atrasos o demoras en la tramitación por parte del Ministerio de Hacienda, retrasos de trámites en Contraloría General de la República.</p> |

¹⁵ Indicador considera la medición de todos los contratos de obra, incluye a todos los programas de inversión y productos estratégicos. Dado que el período de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer período de convenio medirá la programación y resultados del ejercicio presupuestario del 2009, el segundo período de convenio medirá la programación y resultados del ejercicio presupuestario 2010, y el tercer período el ejercicio presupuestario del año 2011.

¹⁶ Reporte Anexo N° 5 del cierre del mes de programación de inversión que se envía a PIPRES mensualmente.

Objetivo 3: Desarrollar formas modernas y eficientes de gestión de proyectos que permitan aumentar la eficacia en el desarrollo de proyectos

Ponderación: 20%

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--|-------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|--|---|
| | | Meta año 1 | Ponderador año 1 | Meta año 2 | Ponderador año 2 | Meta año 3 | Ponderador año 3 | | |
| Porcentaje de Implementación del Libro de Obra Digital en contratos de Obra iniciados durante el periodo. ¹⁷ | (Nº de contratos de Obra con Implementación de LOD en el año (t)/Nº total de contratos de Obra iniciados en el año (t)) * 100% | 30% | 10% | 70% | 10% | 90% | 10% | Planilla Anexo 5 Ministerio de Hacienda mes de Enero del año t que indica número de contratos de obra a considerar con la Base y la Planilla Anexo 5 Ministerio de Hacienda mes de octubre año t que mostrará los contratos de obra iniciados el año t. Resoluciones de adjudicación de los contratos año t. Impresión del Folio del Libro de Obra Digital (LOD), según contrato año t que | BOGÍ provee oportunamente de la Herramienta LOD (Libro de Obras Digital) a la DOP. La localidad en la que se construye la infraestructura, cuenta con velocidad de conexión a Internet por cable o fibra óptica o inalámbrica mínima de 512 Kbps, para poder trabajar con la herramienta LOD |

¹⁷ LOD: corresponde al Libro de Obra Digital, el cual genera un mayor valor para el negocio a través de un mejor servicio (calidad, oportunidad y seguridad), Transforma la información en un activo del Servicio (Accesibilidad y disponibilidad, Visibilidad y transparencia y Alertas tempranas de incidentes), Relevancia de la relación con las empresas contratistas (Comunicación efectiva, Manejo adecuado en la comunicación, Baja calidad de sustentación de reclamos), Fortalecer la imagen de liderazgo en innovación y tecnología e Incrementar el nivel de cumplimiento de compromisos.
Se consideraran solo los contratos de obra llamados por licitación pública o privada para los tres años. Para el año 1, se suma a la base de medición los contratos iniciados de construcción de transbordadores. Para el año 2 y 3, se consideran contratos de segunda categoría o superior y los contratos de transbordadores.

Objetivo 3: Desarrollar formas modernas y eficientes de gestión de proyectos que permitan aumentar la eficacia en el desarrollo de proyectos

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|---|-------|------------|-------|------------|-------|------------|--|--|
| | | año 1 | | año 2 | | año 3 | | | |
| Porcentaje de desviación del tiempo final ejecutado respecto del tiempo establecido en los contratos originales para infraestructura portuaria y de borde costero ¹⁹ | $\left(\frac{\text{Sumatoria tiempo total final} - \text{tiempo total inicial del contrato de obras terminadas en el año}}{\text{Sumatoria tiempos totales de los contratos originales de obras terminadas en el año}} \right) \times 100$ | 1.8% | 10% | 15% | 10% | 12% | 10% | -Resoluciones de adjudicación año t, Oficina o Carta Inspector Fiscal de Obras, que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional año t. -Resoluciones de modificación de contratos año t. -Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda año t | Dentro de los factores que pueden afectar la tramitación de una modificación de contrato están los atrasos o demoras en la tramitación por parte del Ministerio de Hacienda, retraso de trámites en Contraloría General de la República. |

¹⁹ Indicador considera la medición de todos los contratos de obra, incluye a todos los programas de inversión y producto estratégicos.

No se considerarán contratos que contengan premio por adelanto.

Objetivo 4: Desarrollar procesos para la gestión interna de calidad que permitan alcanzar excelencia en los resultados

Ponderación: 20%

Indicadores:

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | año 1 | | año 2 | | año 3 | | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--|-------|------------|-------|------------|-------|------------|--|---|
| | | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | | |
| Grado de Cumplimiento del Convenio de desempeño colectivo de la División de construcciones. | $\sum_{i=1}^n (p_i \times q_i) \times r$ | 90% | 10% | 92% | 10% | 94% | 10% | Año 1,2,3: - Informe de Cumplimiento Convenio Desempeño colectivo año 2009, 2010, 2011 - Resolución que determine % de cumplimiento de cada Centro de Responsabilidad del Servicio año 2009, 2010, 2011. | No existen factores externos que puedan afectar el cumplimiento de la meta del indicador. |

20 Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año calendario de evaluación del Convenio de Desempeño Colectivo, el indicador se medirá una vez terminado el periodo correspondiente de acuerdo al calendario, por tanto el primer periodo de convenio medirá los compromisos y resultados del periodo 2009, segundo periodo de convenio medirá los compromisos y resultados del periodo 2010, y el tercer periodo de convenio medirá los compromisos y resultados del periodo 2011.
21 Fórmula de cálculo: considerará sumatoria de los ponderadores de cada indicador del convenio por su grado de cumplimiento, donde "r" representará a cada indicador; "p" corresponde al ponderador del indicador i (porcentaje) y "q" es el cumplimiento del indicador i. En caso que "r" > "p" entonces (p) x (r) = p.

Objetivo 4: Desarrollar procesos para la gestión interna de calidad que permitan alcanzar excelencia en los resultados

Ponderación: 20%

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--|-------------|------------|------|------------|------|------------|---|--|
| | | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | | |
| <p>Porcentaje de hitos cumplidos del programa de aplicación de encuestas de clima laboral en la DOP²¹ desarrollada por el Sub-Departamento de Recursos Humanos DOP</p> | <p>(Nº acumulado de hitos ejecutados del programa de desarrollo y aplicación de una encuesta de clima laboral desarrollada el Sub-Departamento de Recursos Humanos DOP / Nº total de hitos comprometidos en el desarrollo y aplicación de una encuesta de clima laboral desarrollada por el Sub-Departamento de Recursos Humanos DOP en el año ²²) * 100²³</p> | 100% | 10% | 100% | 10% | 100% | 10% | <p>Año 1: - Encuesta Clima Laboral en la División de Construcciones (Nivel Central y Regiones). - Informe Resultados encuesta Clima Laboral realizado por el Sub-Departamento de Recursos Humanos. - Plan de Acción preparado por el Jefe/a División de Construcciones</p> <p>Año 2: - Implementación de mejora en el clima laboral según Plan de acción. - Medios de verificación medidas establecidas en el</p> | <p>Contar con el apoyo y asesoría del Sub-Departamento de Recursos Humanos DOP</p> |

²¹ Programa aplicación de encuesta de clima laboral en la División de Construcciones, contendrá como hitos principales: 1- aplicación, medición de clima laboral, 2- Análisis de resultados; 3- Elaboración de un Plan de Acción; 4- implementación de las acciones de corto plazo definidas en el Plan de Acción; 5- Segunda Evaluación de Clima Laboral (aplicación y evaluación comparativa)


²² Los hitos deben comprometer: Año 1 - Aplicación, Encuesta Clima Laboral, Análisis de resultados y Elaboración Plan de acción según resultados de la encuesta; Año 2 - Implementación de las acciones de corto plazo definidas en el Plan de Acción, de mejora de clima laboral en División Construcciones del Nivel Central y Regiones; Año 3 - Segunda Evaluación de Clima Laboral (aplicación y evaluación comparativa) para el mejoramiento del Clima Laboral (según base año 1).

Objetivo: 4: Desarrollar procesos para la gestión interna de calidad que permitan alcanzar excelencia en los resultados

Ponderación: 20%

Indicadores:

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | año 1 | | año 2 | | año 3 | | Medios de Verificación | Supuestos |
|----------------------|--------------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|--|-----------|
| | | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | | |
| | | | | | | | | plan de acción Año 3: -Mejoramiento Clima Laboral, -Segunda medición de Clima Laboral -Informe resultados segunda evaluación realizado por el Sub Departamento de Recursos Humanos. | |



 DANIEL ULLOA ILUFI

 DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS

 PORTUARIAS



 CAROLINA GUTIERREZ ORTIZ

 JEFA DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES

 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

RMV/CJ/DDC/PAMI/ABT
 Noniaramento de Obra Guaymas - Oct 09

NIVEL CENTRAL - SANTIAGO

NOMBRA EN EL CARGO DE 2º NIVEL JERARQUICO, JEFA DE DIVISION, EN CALIDAD DE TITULAR, A DOÑA CAROLINA DENISSE GUTIERREZ ORTIZ, EN LA DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS.

| | | | |
|---|--|--|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | | RAMITADO | |
| RECIBIDO | | 17 DIC 2009 | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | | OFICINA DE PARTES DIRECC. DE OBRAS PORTUARIAS | |
| 06 NOV. 2009 | | | |
| RECEPCION | | | |
| DEPART. JURIDICO | | | |
| DEPART. T.R. Y REGISTRO | | | |
| DEPART. CONTABIL | | | |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL | | | |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS | | | |
| SUB. DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. | | | |
| DEPART. AUDITORIA | | | |
| DEPART. V.O.P. U. y T. | | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | | | |
| REFRENDACION | | | |
| REF. POR S: | | | |
| IMPUTAC. | | | |
| ANOT. POR S: | | | |
| IMPUTAC. | | | |
| DEDUC. DTO. | | | |

SANTIAGO, 05 NOV. 2009.

RESOLUCION D.O.P. (T.R.) N° 0108

Las necesidades del Servicio; la carta de aceptación del cargo de fecha 28.10.09; el Ord. DOP (DAF) N° 1391 del 29.09.09; el D.S. MOP. N° 932, de 19.11.08; el DFL MOP. N° 146, de 27.06.91; el DFL N° 39, del 2004; lo preceptuado en los artículos 4º inciso 2º, 7º letra c), 14º y 16º, del DFL N° 29, del 16.06.04, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834/89, Estatuto Administrativo; los artículos quincuagésimo segundo y sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, de 2003; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; y las atribuciones que me confiere el DFL MOP. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964; y

CONSIDERANDO:

- Que el cargo de Jefa de División, se encuentra vacante a contar del 11 de noviembre del 2008;
- Que el Jefe Superior del Servicio, solicitó a la Directora Nacional del Servicio Civil, de acuerdo al artículo cuadragésimo octavo del Título VI de la Ley N° 19.882, que se realizara el concurso público a fin de proveer el cargo adscrito al Sistema de Alta Dirección de Jefa de División, de la Dirección Nacional de Obras Portuarias, del Ministerio de Obras Públicas;
- Que la Directora Nacional del Servicio Civil, remitió una nómina de candidatos elegibles, entre los que se encontraba doña CAROLINA DENISSE GUTIERREZ ORTIZ, para proveer el cargo de Jefa de División, de la Dirección Nacional de Obras Portuarias, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo de la Ley N° 19.882/2003;
- Que el Jefe Superior del Servicio, ha decidido nombrar como Jefa de División, Función Construcciones, de la Dirección Nacional de Obras Portuarias a doña CAROLINA DENISSE GUTIERREZ ORTIZ;

Que, la persona que se nombra cumple con los requisitos del D.F.L. MOP. N° 146/91 y no altera la dotación máxima legal autorizada de la Dirección de Obras Portuarias;

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 15 DIC 2009

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
 RECURSOS HUMANOS
 3369207

Reg

✓

Que por necesidades del Servicio, la funcionaria doña Carolina Denisse Gutiérrez Ortiz, debió asumir sus funciones a contar del 29 de octubre del 2009.

Que esta Dirección, cuenta con los recursos para financiar este nombramiento.

Que el cargo de Jefa de División, Función Construcciones de la Dirección Nacional de Obras Portuarias, del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.882, tiene otorgado por concepto de Asignación de Alta Dirección Pública, un porcentaje correspondiente al 50% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionaria. Lo anterior, conforme así se señala en el Decreto Supremo N° 923, del 05.08.09, del Ministerio de Hacienda, cuya Toma de Razon por la Contraloría General de la República tuvo lugar el 21 de septiembre del 2009.

R E S U E L V O .

- 1º.- **NOMBRASE** en calidad de Titular, a contar del 29 de octubre del 2009, a la Ingeniero Civil, doña CAROLINA DENISSE GUTIERREZ ORTIZ, RUN.: 12.636.846-1, Jefa de División, Función Construcciones, grado 3º de la Escala Unica de Sueldos, de la Planta de Directivos, de la Dirección de Obras Portuarias, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago, Nivel Central. Fecha de Nacimiento: 08 de mayo de 1974.
- 2º.- **ESTABLECESE** que por razones impostergables de buen servicio, la funcionaria mencionada precedentemente, debió asumir sus funciones en la fecha señalada en el resuelvo 1º, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.
- 3º.- **DEJASE CONSTANCIA** que para el desempeño de su cargo, la funcionaria precitada, deberá constituir Fianza equivalente a dos (2) años de sueldo.
- 4º.- **PÁGUENSE** las remuneraciones y el porcentaje correspondiente a la Asignación de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Remuneraciones, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21.01.001.001, Personal de Planta, Subtítulo: 21.01.001.003, Asignación Profesional y Subtítulo: 21.01.001.015, Asignación Sustitutiva, que se contemplan en la Ley de Presupuesto, de la Dirección de Obras Portuarias, para el año 2009.
- 5º.- **COMUNIQUESE** la presente resolución a la Interesada, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Administración y Finanzas, Sección de Presupuesto, al Sub-Departamento de Recursos Humanos y demás Servicios que correspondan.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

DANIEL ULLOA ILUFFI
Director Nacional de Obras Portuarias

Maria Gormaz Valdebenito (DOP)

De: Andres Barrera Toro (DOP)
Enviado el: Martes, 31 de Agosto de 2010 01:13 p.m.
Para: Maria Gormaz Valdebenito (DOP)
Asunto: RV: Enviando por correo electrónico: Modificaciones, Convenio Modificado al 2.08.10
Datos adjuntos: Modificaciones.pdf; Convenio Modificado al 2.08.10.pdf

Aquí van mas datos....

-----Mensaje original-----

De: Jose Donoso Zuñiga (DOP)
Enviado el: Martes, 31 de Agosto de 2010 01:11 p.m.
Para: Andres Barrera Toro (DOP)
Asunto: RV: Enviando por correo electrónico: Modificaciones, Convenio Modificado al 2.08.10

Amigo, por supuesto que lo mando de nuevo

Atte.

José Arturo

-----Mensaje original-----

De: Carolina Gutierrez Ortiz (DOP)
Enviado el: Miércoles, 18 de Agosto de 2010 12:52
Para: Jose Donoso Zuñiga (DOP)
CC: Claudia Sandoval Castillo (DOP); Antonia Bordas Coddou (DOP)
Asunto: Enviando por correo electrónico: Modificaciones, Convenio Modificado al 2.08.10

Estimado,
De acuerdo con lo conversado adjunto documentos para la confección de la Resolución Slds

**ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE
JEFA DE DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES**

En conformidad a lo dispuesto en el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, considerando el Artículo 10º del II párrafo, el Director Nacional de Obras Portuarias, Sr. Carlos Bruning Lalut y la Jefa de División de Construcciones, Srta. Carolina Gutiérrez Ortiz, vienen en celebrar el presente Convenio Modificadorio de Desempeño, el cual quedará como anexo al Convenio Original.

OBJETIVO 1: "Garantizar calidad técnica de los Proyectos de Infraestructura Portuaria y Costera".
Ponderación: 30%.

1. Modifíquese en Indicador: "Porcentaje acumulado de hitos del Sistema de Gestión de Calidad bajo Norma ISO 9001:2000 en los Procesos de Inspección Fiscal de Obras".

Metas y Ponderadores:

| | DICE | | DEBE DECIR | |
|-------|------|------------|------------|------------|
| | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador |
| AÑO 1 | 33% | 15% | - | - |
| AÑO 2 | 66% | 15% | 33% | 15% |
| AÑO 3 | 100% | 15% | 66% | 15% |

Medios de Verificación:

Dice:

Año 1: Implementación: TDR, Publicación licitación Mercado público, Diagnóstico, Plan de Trabajo.

Año 2: procedimiento, registros y documentos controlado, Informe Auditoría interna de calidad, partes de no conformidad, Certificado INN de Certificación. Informe Auditoría de Certificación Empresa Certificadora.

Año 3: Informe Auditoría Mantención Empresa Certificadora.

Debe decir:

Año 2: Implementación: TDR, Publicación licitación Mercado público, Diagnóstico, Plan de Trabajo.

Año 3: procedimiento, registros y documentos controlado, Informe Auditoría interna de calidad, partes de no conformidad, Certificado INN de Certificación. Informe Auditoría de Certificación Empresa Certificadora.

Observación: de acuerdo a la modificación de los compromisos asociados a los sistemas PMG que este año entran al Marco de la Calidad, por parte de DIPRES, el Ministerio de Obras Públicas contrató a una Consultora que efectuará el diagnóstico de los procesos de negocio certificables bajo la norma, y por este año sólo se llegará a la etapa de elaboración del Plan Trienal. Por lo tanto, para efectos de alineamiento con las directrices ministeriales, la implementación se llevará a cabo a partir del 2011.

2. Modifíquese en Indicador: "Porcentaje de Implementación sistema de Fiscalización a Proyectos privados de Infraestructura portuaria".

Ponderador, año 1:

Dice: 15%

Debe decir: 30%

Observación: se incrementa el ponderador de este indicador, como resultado de la modificación y redistribución del ponderador del indicador anterior. De esta forma el objetivo suma 30%.

OBJETIVO 2: "Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de inversión". Ponderación: 30%.

3. Modifíquese en Indicador: "Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones de Obras y consultorías de Asesoría a la Inspección Fiscal de Obra".

Notas explicativas:

Dice:

- ⁹ La programación de los proyectos para el año 2009, 2010 y 2011 se validan con el Anexo N° 5 del cierre del mes de programación base enviado a DIPRES, el que será definido por la Dirección de Planeamiento (DIRPLAN). Para los períodos siguientes se mantendrá lo dispuesto por la DIRPLAN. Meta Transversal del Convenio de Desempeño Colectivo del MOP, por lo cual podría ser modificado de acuerdo a los lineamientos ministeriales para cada año presupuestario.
- No se incluirán aquellos proyectos que según acuerdo de la mesa de proyectos, estipulado en acta respectiva, hayan sido eliminados, postergados o devueltos a una etapa anterior, del programa de inversiones 2009, 2010, 2011.
 - No se incluirán aquellos proyectos que no cumplan con la ejecución presupuestaria del porcentaje requerido, producto del término anticipado de contrato.
 - No se incluirán aquellos proyectos contemplados en el anexo 5 del mes de enero, con programación de fondos sólo para realizar la licitación durante el 2009, 2010 y 2011 (Montos menores o iguales a M\$ 10).
 - No se incluirán aquellos proyectos del programa de inversiones afectados por rebajas presupuestarias solicitadas al Servicio.
 - Considera todas las Obras, asesorías a la Inspección fiscal y Conservaciones, de responsabilidad y relación con la División de Construcciones a nivel nacional.

Debe decir:

- ⁹ La programación de los proyectos para el año 2009, 2010 y 2011 se validan con el Anexo N° 5 del cierre del mes de programación base enviado a Dipres, el que será definido por la Dirección de Planeamiento (DIRPLAN). Para los períodos siguientes se mantendrá lo dispuesto por la DIRPLAN. Meta Transversal del Convenio de Desempeño Colectivo del MOP, por lo cual podría ser modificado de acuerdo a los lineamientos ministeriales para cada año presupuestario.
- No se incluirán aquellos proyectos que según acuerdo de la mesa de proyectos, estipulado en acta respectiva, hayan sido eliminados, postergados o devueltos a una etapa anterior, del programa de inversiones 2009, 2010, 2011.
 - No se incluirán aquellos proyectos que no cumplan con la ejecución presupuestaria del porcentaje requerido, producto del término anticipado de contrato.
 - No se incluirán aquellos proyectos contemplados en el anexo 5 del mes de enero y sus respectivas actualizaciones, con programación de fondos sólo para realizar la licitación durante el 2009, 2010 y 2011 (Montos menores o iguales a M\$ 10).
 - No se incluirán aquellos proyectos del programa de inversiones afectados por rebajas presupuestarias solicitadas al Servicio.
 - Considera todas las Obras, asesorías a la Inspección fiscal y Conservaciones, de responsabilidad y relación con la División de Construcciones a nivel nacional.

Observación: la modificación tiene el propósito de incorporar las actualizaciones que puedan presentar los medios de verificación, para así tener más coherencia con el indicador planteado.

OBJETIVO 3: "Desarrollar formas modernas y eficientes de gestión de proyectos que permitan aumentar la eficacia en el desarrollo de proyectos". Ponderación: 20%

4. Modifíquese en Indicador: "Porcentaje de implementación del Libro de Obra Digital LOD en contratos de Obra iniciados durante el periodo"

Metas y ponderadores:

| | DICE | | DEBE DECIR | |
|-------|------|------------|------------|------------|
| | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador |
| AÑO 1 | 30% | 10% | - | - |
| AÑO 2 | 70% | 10% | 30% | 10% |
| AÑO 3 | 90% | 10% | 70% | 10% |

Observación: debido que a la fecha no se ha recibido el lineamiento oficial desde la DGOP en el sentido de disponibilidad de la herramienta, para posteriormente poder establecer en las Bases de los Contratos de Obras dicha exigencia, se pospone el avance y sus metas de forma progresiva para los años 2 y 3, y se redistribuye el ponderador del año 1 en el ponderador del indicador n°2 de este objetivo.

5. Modifíquese en Indicador: "Porcentaje de desviación del tiempo final ejecutado respecto del tiempo establecido en los contratos originales para infraestructura portuaria y de borde costero".

Ponderador, año 1:

Dice: 10%

Debe decir: 20%

Observación: se incrementa el ponderador de este indicador, como resultado de la modificación y redistribución del ponderador del indicador anterior. De esta forma el objetivo suma 20%.

OBJETIVO 4: "Desarrollar procesos para la gestión interna de calidad que permitan alcanzar excelencia en los resultados". Ponderación: 20%.

6. Modifíquese en Indicador: "Porcentaje de Hitos cumplidos del programa de aplicación de encuestas de Clima Laboral en la DOP desarrollada por el Sub Departamento de Recursos Humanos DOP".

Medios de Verificación Año 1:

Dice:

- Encuesta Clima Laboral en la División de Construcciones (Nivel Central y Regiones).
- Informe Resultados encuesta Clima Laboral realizado por el Sub Departamento de Recursos Humanos.
- Plan de Acción preparado por el Jefe/a División de Construcciones.

- Debe decir:
 - Encuesta Clima Laboral en la División de Construcciones (Nivel Central)
 - Informe Resultados encuesta Clima Laboral realizado por el Sub Departamento de recursos Humanos.
 - Plan de Acción preparado por el Jefe/a División de Construcciones.

Observación: debido a que el organigrama institucional no establece relación jerárquica directa entre la jefatura de la División de Construcciones y los profesionales de las Secciones de Construcciones regionales, motivo de lo cual no es aplicable una encuesta de clima laboral a nivel de regiones. Las Secciones mencionadas dependen jerárquicamente de cada Director/a Regional, y sólo establecen una relación laboral no subordinada con la jefatura individualizada en el presente Convenio.



Director Nacional de Obras Portuarias
CARLOS BRUNING LALUT
Director Nacional de Obras Portuarias

ALB